



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 043-2019

San Salvador, a las quince horas del día miércoles veinte de febrero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2019-0035** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: \_\_\_\_\_, quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: **“Solicito toda la información disponible sobre el Área Natural Protegida Barra de Santiago (Que incluya uso de suelo. Contaminación, cultivo, ríos, deforestación, asentamientos humanos, etc.)”**.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información solicitada.

*“El requerimiento involucra 14 archivos, los cuales no puede ser enviado vía correo electrónico debido al tamaño del documento, por lo que le invitamos a presentarse con memoria USB a nuestra oficina, en horas hábiles”:*

1. *Generación de información clave y relevante para el proceso de formulación del Plan Local de Extracción Sostenible (PLES, en el complejo Barra de Santiago. Informe final*

### Análisis de Vulnerabilidad de los siguientes Municipios

1. *Apaneca, Ahuachapán,*
2. *Región Hidrográfica Río Paz, Concepción de Ataco, Ahuachapán*
3. *Región Hidrográfica de Cara Sucia, San Pedro, Guaymango, Ahuachapán,*
4. *Región Hidrográfica Cara Sucia-San Pedro, Jujutla, Ahuachapán,*
5. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro, San Francisco Menéndez, Ahuachapán*
6. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro – Belén, San Pedro Puxtla, Ahuachapán*
7. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro, Tacuba, Ahuachapán*
8. *Cara Sucia-San Pedro Belén Acajutla, Sonsonate*
9. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro, Salcoatitán. Sonsonate,*
10. *Región Hidrográfica Cara Sucia-San Pedro Belén, San Antonio del Monte, Sonsonate.*
11. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro–Belén, Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate*
12. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro–Belén, Sonsonate*
13. *Región Hidrográfica de Cara Sucia-San Pedro–Belén, Santa Catarina Masahuat-Sonsonate,*



Lic. Malina Sandoval  
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>